



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-MPC/A

Cutervo, 28 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Informe N° 103-2023 MPC/GDEA-SGTA, de fecha 27 de junio de 2023,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Constitución Política del Perú establece que la República es democrática, social, independiente y soberana. A su vez indica que el Estado es uno e indivisible, definiendo al gobierno como unitario, representativo, descentralizado y organizado según el principio de separación de poderes. Por otra parte, en el artículo 188° se precisa que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye, al mismo tiempo, una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo N° 194°, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 103-2023 MPC/GDEA-SGTA, de fecha 27 de junio de 2023, el Subgerente de Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita proyección de acto administrativo a través del cual se declare como visitante ilustre al torero Sr. Andrés Roca Rey Valdez, peruano que destaca a nivel internacional, dando a conocer nuestras riquezas culturales y el talento nacional, considerado además como máxima figura en el mundo de la tauromaquia;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus modificatorias; y con la visación de las áreas correspondientes;



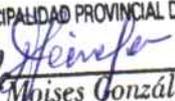
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR COMO VISITANTE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, al torero Sr. Andrés Roca Rey Valdez, peruano que destaca a nivel internacional, dando a conocer nuestras riquezas culturales y el talento nacional, considerado además como máxima figura en el mundo de la tauromaquia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, entrega de un ejemplar original del presente acto administrativo al ilustre ciudadano, Sr. Andrés Roca Rey Valdez.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Secretaría General la notificación del presente acto administrativo y a la Subgerencia de Comunicaciones RR. PP e Imágenes, la publicación del presente en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
AL CALDE

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
SGSG
Interesado.
Archivo.